



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el expediente 20/2017 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre del año en curso, se somete el mismo a información pública durante un plazo de quince días en cumplimiento del artículo 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones ante el Pleno, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumen por capítulos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Fuensalida 27 de diciembre de 2017.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-102